



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001220500020190002600
ACCIONANTE: AMANDA VELÁSQUEZ GÓMEZ en
calidad de representante legal de JAMES MAURICIO PALACIO ARCILA Y OTROS
ACCIONADA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Constitucional fue recibido el 03-12-2021 en la secretaría de esta Corporación. Le informo a la Magistrada Ponente que en este proceso la Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo de primera instancia y la Corte Constitucional lo excluyó de su revisión. La actuación consta de un [1] cuaderno con doscientos veintidós [222] folios, seis [6] CD's en el folio 31 y seis [6] CD's en el folio 152.

A despacho de la Magistrada Ana Lucía Caicedo Calderón, 07-12-2021, para lo de su cargo.

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA LABORAL

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, nueve [9] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

ESTÉSE A LO DISPUESTO por la Honorable Corte Suprema de Justicia que mediante providencia del 27-11-2019 **CONFIRMÓ** el fallo de tutela proferido por esta Sala Especializada el 03-10-2019 y por la Honorable Corte Constitucional que por auto del 28-08-2020 **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela.

Al no quedar trámites pendientes por realizar, se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada